



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°004-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 09 de Enero del dos mil Veinticuatro

015

VISTO:

El Informe N°024-2024-GI-MPSM, de fecha 09.01.2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la Obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 013-2023-GI-MPSM, de fecha 09 de Febrero del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878, con un Presupuesto ascendente a la suma de **S/ 923,890.75 (Novecientos Veintitrés Mil Ochocientos Noventa con 75/100 Soles).**

Que, mediante Contrato N°008-2023-GA/MPSM, de fecha 08.03.2023, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió Contrato de Supervisión de obra con el Consultor de Obra Ing. Erick Javier Mosquera Mendoza, para la Supervisión de la obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878. Por el Monto Total de S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Contrato N°029-2023-GA/MPSM, de fecha 24.04.2023, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Contrata los Servicios de Ejecución de la obra, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 6-2023-MPSM/CS-1, al CONSORCIO YACUCATINA, para la Ejecución de la obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878. Por un Monto de S/ 770,314.22 (Setecientos Setenta Mil Trescientos Catorce con 22/100 soles),

Que, mediante Resolución Gerencial N° 231-2023-GM-MPSM, de fecha 28 de Diciembre del 2023, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución de la Obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878, con un Presupuesto ascendente a la suma de **S/ 827,412.59 (Ochocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Doce con 59/100 Soles).**

Que, mediante Carta N° 032-2023-EJMM/CONSULTORDEOBRA/MPSM, de fecha 20.09.2023, expediente administrativo con registro de ingreso T-011822-2023-MP-SG-MPSM-CARC, de fecha 20.09.2023, mediante el cual, el Ing. Erick Javier Mosquera Mendoza, responsable





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°004-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 09 de Enero del dos mil Veinticuatro

de la Supervisión de la Obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878, remite la Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la Obra, para su respectiva aprobación.

Que, mediante Carta N° 654-2023-GI-MPSM, de fecha 11.10.2023, el Gerente de Infraestructura, Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes, Devuelve la Carta N° 032-2023-EJMM/CONSULTORDEOBRA/MPSM, de fecha 20.09.2023, expediente administrativo con registro de ingreso T-011822-2023-MP-SG-MPSM-CARC, de fecha 20.09.2023, por no cumplir los Términos de Referencia mencionados en su Contrato N°008-2023-GA-MPSM, en lo que respecta a la presentación de su Informe Final y Liquidación de Servicios de Consultoría de Supervisión de la obra.

Que, mediante Carta N° 033-2023-EJMM/CONSULTORDEOBRA/MPSM, de fecha 26.10.2023, expediente administrativo con registro de ingreso T-014109-2023-MP-SG-MPSM-CARC, de fecha 26.10.2023, el Ing. Erick Javier Mosquera Mendoza, responsable de la Supervisión de la Obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878, remite la Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la Obra, con las observaciones levantadas de acuerdo a los términos de referencia de su Contrato N° 008-2023-GA-MPSM, para su respectiva revisión y aprobación.

Que, mediante Carta N° 118-2023-SGESO-MPSM, de fecha 27.11.2023, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de obras, Ing. Salomón Guerra Guerra, Remite el Expediente de Liquidación para el Levantamiento de Observaciones, de los Servicios de Supervisión de la obra: Obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878.

Que, mediante Carta N° 035-2023-EJMM/CONSULTORDEOBRA/MPSM, de fecha 13.12.2023, expediente administrativo con registro de ingreso T-016773-2023-MP-SG-MPSM-LATT, de fecha 13.12.2023, mediante el cual, el Ing. Erick Javier Mosquera Mendoza, responsable de la Supervisión de la Obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878, remite el Levantamiento de Observaciones del Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la Obra, para su respectiva revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 008-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 05.01.2024, la Ing. Eldith Soria Terrones, en calidad de Responsable del Área de Liquidaciones de Obra, Recomienda Solicitar la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°004-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 09 de Enero del dos mil Veinticuatro

de Supervisión de la obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda Nº 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones Nº 2572878.

Que, mediante Informe N°019-2024-SGESO-GI-MPSM, de fecha 08.01.2024, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. salomón Guerra Guerra, Solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de Contrato de la obra (IOARR): "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda Nº 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones Nº 2572878.

Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA (IOARR) denominado: "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda Nº 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones Nº 2572878. Siendo el Monto de Ejecución ascendente a **S/ 48,260.00 (Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Senta con 00/100 soles)**, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

OBJETIVOS:

1. Lograr adecuadas condiciones de servicio de la celda de disposición final de los residuos sólidos.
2. No causar molestias ni peligros para la salud y seguridad pública.
3. No perjudicar el ambiente durante su operación, ni después de terminado el mismo.

a.2). DEL EXPEDIENTE DE MAYORES METRADOS:

OBJETIVOS:

1. Lograr adecuadas condiciones de servicio de la celda de disposición final de los residuos sólidos, Además de no causar molestias ni peligros para la salud y seguridad pública. Y de no perjudicar el ambiente durante su operación, ni después de terminado el mismo.

b) Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1) DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°004-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 09 de Enero del dos mil Veinticuatro

1. Construcción de Chimeneas	10.00 Und.
2. Construcción de Zanja de Evacuación de Lixiviados	716.00 m.
3. Recuperación de Terreno Natural	4,446.28 m ²
4. Conformación de Coberturas para residuos.	17,835.67 m ²

b.2) DEL EXPEDIENTE DE MAYORES METRADOS

1. Conformación de Coberturas para residuos.
(Acarreo c/Equipo de material propio) 10,710.62 m³
- c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de **78** días calendarios, desde el 12.05.2023 al 28.07.2023.
- d). Que, el Presupuesto Contratado por la Ejecución de la obra, es el siguiente:
Presupuesto Contratado S/ 770,314.22.
- e). Que, el Presupuesto de Mayores Metrados de Obra, es el siguiente:
Presupuesto Mayores Metrados S/ 54,135.76
- f). Que, el Contrato de los Servicios de Supervisión, es el siguiente:
Presupuesto Contratado S/ 38,000.00
- g) Que, el Costo por Ampliación de Servicios de Supervisión, es el siguiente:
Presupuesto por ampliación de Servicios S/ 10,260.00
- h) Que, el resumen del Costo por los Servicios de Supervisión de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
A	AUTORIZADO	S/ 48,260.00
1.1	Servicio de Consultoría de Obra (60 días calendárico)	S/ 34,200.00
1.2	Liquidación de Obra	S/ 3,800.00
1.3	Por Mayores Servicios de Supervisión (Ampliación de Plazo. (18 días calendários)	S/ 10,260.00
	Monto Total Autorizado	S/ 48,260.00
B	PAGADOS	S/ 34,200.00
1.1.	Informe Mensual de Supervisión Nº 01	S/ 11,400.00
	Informe Mensual de Supervisión Nº 02	S/ 17,100.00
	Informe Mensual de Supervisión Nº 03	S/ 5,700.00
	Monto Total Pagado	S/ 34,200.00
C	Saldo por Liquidación de obra	S/ 14,060.00
1.2	Liquidación de Obra.	S/ 3,800.00
1.3	Por Mayores Servicios de Supervisión (Ampliación de Plazo. (18 días calendários).	S/ 10,260.00

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2024-GM-MPSM**Tarapoto, 09 de Enero del dos mil Veinticuatro

D	Penalidad por el Supuesto previsto en el Artículo 7 de otras penalidades de la CLÁUSULA NOVENA del Contrato N° 008-2023-GA/MPSM	- S/ 2,475.00
	Saldo Real a cancelar (C - D)	S/ 11,585.00
	COSTO TOTAL POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN.	S/ 48,260.00

- i) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con saldo a favor del Supervisor, Ing. ERICK JAVIER MOSQUERA MENDOZA, ascendente al monto de **S/ 14,060.00 (Catorce Mil Sesenta con 00/100). Por Saldo de Liquidación (Liquidación de obra; Mayores Servicios de Supervisión).**
- j). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se debe Aplicar una **PENALIDAD por el Supuesto previsto en el Artículo 7 de otras penalidades de la CLÁUSULA NOVENA del Contrato N° 008-2023-GA/MPSM**, ascendente a **S/ 2,475.00 (Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco com 00/100 soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADA (IOARR) denominado: "Reparación de Relleno Sanitario; en el (La) Celda N° 01 en la Localidad de Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2572878. Detallada en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	827,412.59
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA	48,260.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DE OBRA	875,672.59

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

LASR/GM-(E).MPSM
VFGR/GI/MPSM
c.c.
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
SGESO,
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ING. LUZ ABELINA SAAVEDRA RENGIFO
GERENTE MUNICIPAL (E)